

## RESUMEN

Este trabajo se inspira en el propósito de ofrecer a los administradores de justicia en materia familiar, elementos que puedan resultarles útiles para el conocimiento y la aplicación en las adopciones internacionales, que constituyen un problema de gran significado jurídico y social, y no obstante su importancia, en nuestro país no se lo ha estudiado con la amplitud necesaria.

En nuestra sociedad se conoce de muchos casos de Niños y Niñas que han sido víctimas del tráfico por parte de mafias bien organizadas, es por ese motivo que surge la necesidad de proponer la Publicidad en el Trámite de la Adopción internacional y Código Niño, Niña y Adolescente en la Legislación Boliviana, en ello radica la importancia de este trabajo, el mismo que se constituye en una modesta contribución para que un día no muy lejano, juristas bolivianos aborden con decisión el tema, llenando así uno de los vacíos de nuestra economía jurídica nacional.

El presente trabajo de tesis está dividido en IV Capítulos, los mismos que se encuentran enunciados de la siguiente manera.

El Capítulo I habla de la filiación que es la calidad que uno tiene como hijo con respecto a otra persona que es su padre o su madre, unión que formaliza la familia en la educación, sexual, reproductora, económica, educativa de cuyos miembros buscan sus necesidades individuales con derechos y deberes hacia sus padres sin distinción de origen.

En el Capítulo II hace referencia a las adopciones vinculadas a una pareja matrimonial que por situación de no poder tener hijos adoptan voluntariamente, ya sea con nacionalidad Boliviana o extranjera siempre y cuando tengan residencia permanente en el territorio nacional por más de dos años, con seguridad para darle una educación con responsabilidad jurídica.

En el Capítulo III nos habla sobre tratamiento de la adopción internacional, referida a la obligación de un trámite exigido por la autoridad cumpliendo diversos requisitos para la aceptación de diversas autoridades así también como el entendimiento del adoptado y

adoptante con la verdad de dichos actos que pueden proceder.

En cambio en el Capítulo IV se refiere sobre la adopción internacional de niños exportados para aquellas personas extranjeras sobornando a nuestras autoridades no pudiendo cumplir con el Art.62 del Código niño, niña y Adolescente lo cual se desconoce la información de los narcotraficantes y el destino del futuro de nuestros niños.

El presente trabajo de investigación, concluye con las metas y objetivos alcanzados, reflejados en las conclusiones, recomendaciones, anteproyecto de Ley, y anexos.

# ASPECTO METODOLÓGICO



## 1.- INTRODUCCIÓN

El tráfico de menores a países ricos adquiere dimensiones insospechadas, al extremo del caso de una Niña de un año de edad fue vendida por veinte Bolivianos en Potosí.

La falta de recursos económicos hace que muchas familias, especialmente campesinas, vendan a sus hijos ignorando que quizá los utilicen para tráfico de órganos, el tráfico de niños en Bolivia existe.

Hospitales públicos sitios preferidos para robar niños, el mercado de menores encuentra en Bolivia, toda vez que el robo de lactantes se incrementa día a día. En Bolivia entre 10 a 15 niños desaparecen al mes.

Sin embargo, lo singular del caso, es que este tráfico no se sustenta, exclusivamente, mediante el secuestro de niños, si no también, mediante la práctica de procedimientos legales aparentes que utilizan para formar el ejército de menores que salen de nuestro país, rumbo a la metrópolis de EE.UU, Europa, Asia y otros.

Los niños extraídos no siempre encuentran mejores condiciones de vida, ni mucho menos porque al no conocerse a los personajes que realizan los trámites de adopción Internacional ni los mecanismos utilizados, es imposible efectuar seguimientos de la suerte posterior de estos niños.

Curiosamente, en forma paralela a la proliferación del tráfico internacional de menores el comercio de órganos y la prostitución infantil amplia su ámbito de acción, estableciendo una especie de relación directa entre el tráfico Internacional de menores.

La declaración de Ginebra adoptada en 1923 por el Concejo General de Unión Internacional de socorro a los niños, reproducido en el mundo entero y propuesto a todos los gobiernos como regla de conducta, invoca a todos "los hombres y las mujeres de todas las naciones a reconocer que la humanidad a de dar al niño lo mejor que tiene".

En este mismo propósito, Bolivia cuenta con una declaración de los Derechos del Niño, que data de 1953. Las Naciones Unidas han ratificado y proclamado esos derechos en 1991, y rige entre nosotros el nuevo Código Niño, Niña y Adolescente.

El Art. 60.de la Constitución Política del Estado dice: Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.

Sin embargo de todas estas previsiones, el comercio de niños prospera a una tasa de crecimiento que parece exponencial.

¿Cuál es el medio legal que permite el tráfico de menores?

Un análisis exhaustivo del tema nos llevó a la conclusión de que es el secreto que rige en todas las vicisitudes del procedimiento de adopción. Secreto impuesto con el objeto de favorecer los intereses de los adoptados, pero que, tratándose de adopciones internacionales efectuadas por extranjeros no residentes en el país, no tiene razón de ser.

La publicidad de todos los procedimientos permitiría conocer a las personas dedicadas a dicha actividad y permitiría descubrir entretelones que rodean a los trámites.

Los especialistas aconsejan que el niño adoptado debe crecer sabiendo la verdad. Entonces no se justifica el objetivo de la reserva en el trámite de la adopción. A justificar esta posición se orienta, el presente trabajo.

## **1.1.- NOMBRE DEL TEMA**

"LA PUBLICIDAD EN EL TRÁMITE DE LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN EL CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE DE LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA".

## **1.2.- MATERIA CENTRAL**

Derecho de Familia

### **1.2.1.- MATERIAS AFINES**

Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho constitucional.

### **1.3.- MOTIVACIONES**

El presente trabajo de investigación tiene trascendental importancia, pues el tema elegido, es preocupante para nuestra sociedad en general toda vez que el secreto de la adopción internacional, con el objeto de favorecer los intereses de los adoptantes, que tratándose de extranjeros no residentes en el País no tiene razón de ser, de hecho es una conducta social que va en incremento dentro la sociedad; es una causa de desamparo y desprotección jurídica de muchos menores ya que afecta al núcleo familiar tanto en el ámbito económico, social, educativo y psicológico como también produce deterioro y tiene efectos colaterales en la familia. Es un problema social y que tiene que ser tratado como tal y hacerlo público.

### **1.4.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Como planteamiento problemático del presente tema de investigación, se tiene como referencia, los alarmantes datos estadísticos registrados, en la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, en la Brigada de Protección a la Familia, Mujeres en Acción, y en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

La situación de desamparo en la que se encuentran muchos de los niños que son adoptados por extranjeros en nuestro medio se ha convertido en práctica cotidiana y por tanto es un mal para nuestro pueblo. Las autoridades sobre este tema no hacen nada y los que más salen afectados con esta situación son los Niños, Niñas y Adolescentes que son el futuro de un mejor mañana para nuestro País.

### **1.5.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.5.1.- OBJETIVO GENERAL**

Demostrar la necesidad que el Código niño, niña y adolescente se complemente con un trámite público en la adopción internacional.

### **1.5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Hacer un análisis de contexto sobre la proyección en el espacio y tiempo histórico de adopción internacional.

Indagar cuál el tratamiento de las adopciones internacionales o de hecho a través del análisis comparativo de la legislación internacional.

Formular un proyecto de un procedimiento específico para la publicidad en la tramitación de la adopción internacional y el código niño, niña y adolescente en la legislación Boliviana.

### **1.6.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

Tal como refiere el planteamiento problemático del tema a investigarse, y haciendo un análisis real de la situación social en la que vivimos por causa de la falta de seguridad jurídica genera una destrucción del futuro de muchos menores no permitiéndoles vivir en un futuro de paz ya que el abandono, la comercialización de órganos y la prostitución se ha convertido en negocio diario y consentido, se considera que se justifica el trabajo y toda propuesta tendiente a buscar formas de solución, se considera posible las iniciativas, tomando en cuenta que la reserva en el trámite de la adopción internacional debe ser público, las autoridades y la sociedad se encuentran confrontadas, en buscar formas de erradicar esta falencia que tanto daño está causando en la vida social de los menores que en muchas ocasiones quedan desamparados fuera del país de origen sin saber dónde acudir, es por eso que proponemos la publicidad del trámite de la adopción internacional y el código niño, niña y adolescente legislación boliviana.

### **1.7.-LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Existiendo limitaciones previsibles en nuestra actual realidad económica-social, se ha hecho uso de un aceptable conjunto bibliográfico, nuestra guía estuvo basada en: a) Lectura de exploración y reconocimiento; b) lectura reflexiva y selección de material. El citado trabajo ha sido ajustado a los métodos: a) Inductivo, b) Deductivo, c) Objetivo, en tanto contemos con la diaria experiencia forense.

## 1.8.- HIPÓTESIS O PROPOSICIÓN

La reformulación del Art. 72 del Código niño, niña y adolescente de un procedimiento público en la tramitación de la adopción internacional determinará una efectiva aplicación de la ley respecto a la protección de los derechos e intereses de los menores productos de la adopción por extranjeros no residentes.

## 1.9.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (MÉTODOS Y TÉCNICAS)

Con el propósito de obtener mayores logros en la elaboración de esta investigación, se hará necesaria la aplicación de los métodos inductivos y deductivos, que servirán para clasificar la información y adquirir una concepción desde épocas pasadas hasta nuestros días y así concretar soluciones posibles para elaborar el modelo teórico.

En la recopilación de las fuentes bibliográficas y recopilación histórica, se utilizará el método **histórico lógico**, para luego presentar los hechos en orden de antecedentes, y así poder fundamentar el tema elegido en la investigación.

Los métodos **matemáticos y estadísticos**, se usaron para tabular y granear el resultado de las encuestas que se realizarán en el proceso de investigación del proyecto.

También se realizaron **estudios de casos** en la FELC-C, Fiscalía, Brigada de protección a la mujer, Defensoría de la niñez y adolescencia, y Juzgado de Instrucción Familiar, también se analizó **testimonios** de muchas personas que pasaron por esa situación.

